



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOMAN, COLIMA
2018-2021



H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN AYUNTAMIENTO

RECIBIDO

31 JUL. 2019

10:15
HORA

[Firma]
NOMBRE Y FIRMA

Oficio No. 595/2019

**Presidente del H. Congreso del Estado
PRESENTE**

Por este medio me dirijo a usted para manifestarle que en la DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA del H. Cabildo de fecha 23 de julio del presente año, se aprobó por unanimidad de votos, enviar solicitud a esa Honorable Legislatura para de ser posible se autorice, la iniciativa que presentó el Regidor Serapio de Casas Miramontes, para la ampliación de plazo para la condonación del 100% en multas y recargos en el impuesto al predial a deudores del año 2019 y anteriores, y del 100% en multas y recargos en el pago de refrendo de la licencia comercial del año 2019 y años anteriores, así como la condonación del 100% en multas y recargos en el pago de refrendo de la licencia de bebidas alcohólicas del año 2019 y años anteriores, con retroactivo del 16 de mayo y hasta el 30 de septiembre de 2019. Para tal efecto le adjunto al presente constancia del acuerdo de Cabildo.

En espera de su respuesta, envío un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Tecomán, Col., Julio 25 de 2019.-

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

M. RO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

SECRETARÍA

[Firma manuscrita]
20 de Julio 19
11:01 HRS



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOMAN, COLIMA
2018-2021

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



Tecomán
Calidad con calidez
Gobierno Municipal 2018-2021

A QUIEN CORRESPONDA:

---- El Suscrito, Secretario de H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán HACE CONSTAR, que en el Acta No. 31/2019, de fecha 23 de julio de 2019, correspondiente a la **DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA** en el desahogo del **DÉCIMO SÉPTIMO punto** del orden del día, se trató el siguiente punto de acuerdo, mismo que se transcribe íntegramente:

----- En el desahogo del **DÉCIMO SÉPTIMO punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que el Regidor Serapio de Casas Miramontes, presenta una propuesta de la iniciativa para la ampliación de plazo para la condonación del 100% en multas y recargos en el impuesto al predial a deudores del año 2019 y anteriores, y del 100% en multas y recargos en el pago de refrendo de la licencia comercial del año 2019 y años anteriores, así como la condonación del 100% en multas y recargos en el pago de refrendo de la licencia de bebidas alcohólicas del año 2019 y años anteriores, con retroactivo del 16 de mayo y hasta el 30 de septiembre de 2019. Solicitándole al Regidor Serapio de Casas Miramontes le de lectura, en respuesta el **Regidor de Casas** manifestó que en la sesión previa se analizó este asunto, lo cual no es necesaria la intervención del Tesorero, quien había pedido informar respecto el impacto positivo que ha resultado, posteriormente solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que se le remitió en el orden del día como anexo, puesta a consideración por parte del Secretario resultó aprobado por unanimidad de votos la dispensa de lectura. El cual transcribo:

INICIATIVA No. 010/2019

AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA
CONDONACIÓN EN MULTAS Y RECARGOS DE
IMPUESTO AL PREDIAL AÑO 2019
ANTERIORES, LICENCIA COMERCIAL
BEBIDAS ALCOHOLICAS DE TECOMÁN CON
RETROACTIVO DEL 16 DE MAYO Y HASTA
30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.




C. MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN.
Edificio.

SECRETARÍA



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOMAN, COLIMA
2018-2021

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



Tecomán
Calidad con calidez
Gobierno Municipal 2018-2021

El suscrito Regidor Ing. Serapio De Casas Miramontes, presidente de la Comisión de Participación Ciudadana de este Honorable Cabildo Municipal de Tecomán, Colima, con fundamento en los artículos 21, 53, fracción XIV, 54 fracciones VI y XI, 55 fracciones V y XII del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, someto a consideración de este Cuerpo Colegiado, una iniciativa con el objetivo de que sea analizada y en su caso aprobada para ser enviada al Honorable Congreso del Estado de Colima, para que se analice, discuta y en su caso se apruebe la AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA CONDONACIÓN DEL 100% EN MULTAS Y RECARGOS EN EL IMPUESTO AL PREDIAL A DEUDORES DEL AÑO 2019 Y ANTERIORES Y DEL 100% EN MULTAS Y RECARGOS EN EL PAGO DE REFRENDO DEL AÑO 2019 Y AÑOS ANTERIORES EN LA LICENCIA COMERCIAL Y DE BEBIDAS ALCOHOLICAS CON RETROACTIVO DEL 16 DE MAYO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, la presente iniciativa es con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

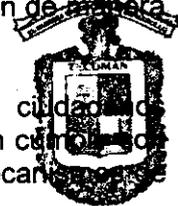
El municipio de Tecomán, con su extensión territorial y basta actividad agrícola, hicieron posible que por años se le denominara "la chequera verde del municipio, pasando por momentos cada vez más caóticos y críticos, siendo clasificado a partir del 2015 y por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), entre los cuatrocientos municipios del país con pobreza extrema.

En la actualidad la economía de Tecomán, es verdaderamente complicada, quienes vivimos en su territorio, sabemos que la situación económica no está para nada bien, la falta de empleo así como otras situaciones han hecho de Tecomán un municipio que no ha podido desarrollarse como lo han hecho los municipios de Colima y Villa de Álvarez por citar un ejemplo; la difícil situación económica de los ciudadanos se ve reflejado en el bolsillo de la mayoría de los tecomenses, la falta de empleos bien remunerados y la falta de oportunidades han hecho que se esté pasando por un momento donde deben administrar los pocos recursos económicos que ganan día con día, siempre prevaleciendo entre las prioridades la salud de sus hijos, la educación y la familia, dejándolos vulnerables ante cualquier situación extraordinaria que hubiesen que pagar con su salario.

Actualmente la mal llamada reforma energética ha hecho del bolsillo del ciudadano un vacío tangible generando una situación crítica, ya que al elevarnos el costo de las gasolinas, la energía eléctrica, el gas, entre otros, se provoca que los costos de la canasta básica así como la materia prima en lo general, suban de manera desmedida causando daños en la economía familiar.

Aunado a lo anterior, la presente iniciativa busca que los ciudadanos tecomenses, que atraviesan por situaciones económicas severas, puedan cumplir con su obligación para con el Gobierno Municipal y el gobierno establecer mecanismos de recaudación de acuerdo a las capacidades de cada ciudadano.

Por lo tanto es obligación del Estado, garantizar este derecho y es obligación de los legisladores vigilar el debido cumplimiento de la ley, misma que deberá definir



SECRETARÍA



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOMAN, COLIMA
2018-2021

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



Tecomán
Calidad con calidez
Gobierno Municipal 2018-2021

las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los económicos, tomando en cuenta la participación ciudadana, para el debido funcionamiento de la misma.

La presente iniciativa se enfoca en solicitar a los integrantes del Honorable Congreso del Estado de Colima, la autorización para Ampliar el plazo de la condonación en multas y recargos en el impuesto al Predial a deudores del año 2019 y anteriores, misma que el pasado 8 de Enero del presente año, fue solicitada por un servidor y aprobada por los integrantes del cabildo para ser enviada al congreso del estado y esta a su vez, la aprobó para aplicarse en los meses de Febrero y Marzo del presente año.

Además, en esta petición y en virtud de que hasta el momento se encuentra suspendido el cobro a comerciantes tecomenses por la expedición de la Licencia Comercial del año 2019, se solicite la aplicación de la condonación del 100% en Multas y Recargos por el refrendo del año 2019 y en años anteriores a quienes no hayan realizado su pago de manera puntual.

Lo anterior, es con la finalidad de garantizar un incremento a la recaudación y un desvanecimiento considerable del rezago en beneficio de los contribuyentes del Municipio de Tecomán.

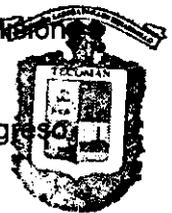
La ampliación del plazo solicitado es a partir de la fecha de su aprobación y hasta el 30 de Septiembre del 2019, con retroactivo al 16 de Mayo del presente año, en virtud de que en el municipio de Tecomán, diversas empresas legalmente establecidas, realizan entrega de un beneficio económico a sus trabajadores, que se le denomina "Primas Vacacionales" y "Participaciones" y es entregado durante el mes de Mayo del presente año.

Con la finalidad de que los habitantes del municipio de Tecomán, que reciben este beneficio, y que tienen adeudados con el municipio por el concepto de Impuesto al Predial puedan cubrir el pago total de este impuesto y se pongan al corriente durante el presente año.

Por lo antes expuesto y fundado, el suscrito, como Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, someto a su consideración, el siguiente proyecto:

UNICO: Se apruebe la Iniciativa del suscrito por parte de ese Honorable Congreso del Estado de Colima, de la siguiente forma:

1. **AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA CONDONACIÓN EN MULTAS Y RECARGOS DE IMPUESTO AL PREDIAL DEL AÑO 2019 Y ANTERIORES DE LA FECHA DE SU APROBACION Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.**
2. **CONDONACIÓN DEL 100% EN MULTAS Y RECARGOS EN EL PAGO DE REFRENDO DE LA LICENCIA COMERCIAL DEL AÑO 2019 Y AÑOS**



SECRETARÍA



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOMAN, COLIMA
2018-2021
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



Tecomán
Calidad con calidez
Gobierno Municipal 2018-2021

ANTERIORES, DE LA FECHA DE SU APROBACION Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

3. CONDONACIÓN DEL 100% EN MULTAS Y RECARGOS EN EL PAGO DE REFRENDO DE LA LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL AÑO 2019 Y AÑOS ANTERIORES, CON RETROACTIVO DEL 16 DE MAYO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

Una vez la analicen, discutan y autoricen, en el sentido de que no se afectan las arcas municipales, al contrario, durante el presente mes, ha disminuido considerablemente la recaudación por parte de los contribuyentes en este rubro.

Con fundamento en los artículos 21, 53, fracción XIV, 54 fracciones VI y XI, 55 fracciones V y XII del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecoman, Colima, solicito su análisis, revisión, dictaminación y en su caso Aprobación con carácter de urgente resolución por parte de ese Honorable Congreso del Estado.

ATENTAMENTE.

Tecomán, Colima, 16 de Julio del 2019

Ing. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES
REGIDOR

- c.c.p. el C. Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Mpal. del H. Ayto. de Tecoman.-Edificio.
- c.c.p. la C. Lic. Samira Margarita Ceja Torres, Síndico Mpal. del H. Ayuntamiento de Tecoman.-Edificio.
- c.c.p. el C. Lic. Ángel Antonio Venegas López, Regidor del H. Ayuntamiento de Tecoman.-Edificio.
- c.c.p. la C. Dra. Sandra Karen Medina Machuca, Regidora del H. Ayuntamiento de Tecoman.-Edificio.
- c.c.p. la C. Isabel Jacchely Buenrostro Macías, Regidora del H. Ayuntamiento de Tecoman.-Edificio.
- c.c.p. el C. Mtro. Arturo García Negrete, Regidor del H. Ayuntamiento de Tecoman.-Edificio.
- c.c.p. el C. Sergio Anguiano Michel, Regidor del H. Ayuntamiento de Tecoman.-Edificio.
- c.c.p. el C. M.A. Santiago Chávez Chávez, Regidor del H. Ayuntamiento de Tecoman.-Edificio.
- c.c.p. la C. Prof. Rosa Ma. Quintana Ramirez, Regidora del H. Ayuntamiento de Tecoman.-Edificio.
- c.c.p. el C. José María Rodríguez Silva, Regidor del H. Ayuntamiento de Tecoman.-Edificio.
- c.c.p. la C. Lic. Isis del Carmen Sánchez Llerenas, Regidora del H. Ayuntamiento de Tecoman.-Edificio.
- c.c.p. la C. Mtra. Eloísa Chavarías Barajas, Regidora del H. Ayuntamiento de Tecoman.-Edificio.
- c.c.p. el C. Mtro. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario del H. Ayuntamiento de Tecoman.-Edificio.



SECRETARÍA

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, ateniendo la instrucción el Mtro. Humberto Uribe Godínez, sometió a la consideración la Propuesta de la iniciativa que presentó el Regidor Serapio



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOMAN, COLIMA
2018-2021

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



de Casas Miramontes, para la ampliación de plazo para la condonación del 100% en multas y recargos en el impuesto al predial a deudores del año 2019 y anteriores, y del 100% en multas y recargos en el pago de refrendo de la licencia comercial del año 2019 y años anteriores, así como la condonación del 100% en multas y recargos en el pago de refrendo de la licencia de bebidas alcohólicas del año 2019 y años anteriores, con retroactivo del 16 de mayo y hasta el 30 de septiembre de 2019. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos de los 12 presentes. -----

A T E N T A M E N T E
Tecomán, Col., A 25 DE JULIO DE 2019
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


M. R. HUMBERTO URIBE GODINEZ

SECRETARÍA